

Enunciación y coloquio: análisis de una construcción del español hablado

GEMMA HERRERO
Universidad de Valladolid

0. En los últimos trabajos de lingüística es notorio el interés de los investigadores por superar el estricto nivel sintáctico, que durante tantos años ha limitado el estudio de la oración, para intentar caracterizar las manifestaciones lingüísticas del hablante, el enunciado¹, desde una perspectiva más amplia que atienda al momento de producción del mismo, la enunciación, y a otros aspectos previos, la modalidad.

Se concibe así el análisis lingüístico desde el punto de vista del esquema comunicativo, bien como una visión integradora de tres aspectos -enunciación, modalidad y contenido comunicado o *dictum*²-, o bien como la consideración conjunta de enunciación y enunciado, y su relación con la modalidad³. Es decir,

¹ Para la distinción entre enunciación y enunciado vid. E. Benveniste (1977). Este autor define la enunciación como "el acto individual de utilización de la lengua (...). En tanto que realización individual (...) puede definirse, en relación con la lengua, como un proceso de apropiación. El locutor se apropia del aparato formal y enuncia su posición de locutor, mediante índices específicos". Podríamos afirmar, con otras palabras, que la enunciación es el acto de producción de un enunciado, el proceso de construcción del acto de hablar. El enunciado, por el contrario, es el producto o resultado de la enunciación.

Por ejemplo en *Viene Pedro y ¿Viene Pedro?* encontramos dos enunciados idénticos, pero el proceso de construcción de cada uno de ellos (enunciación) es distinto, ya que el sujeto enunciator hace un uso distinto de la lengua, lo que da lugar a que su posición como locutor varíe (interrogación, declaración).

² Tal es la afirmación de C. Fuentes (1987). Esta autora parte de la idea de que en todo enunciado existe una estructura implícita que responde al esquema comunicativo

1º el hablante COMUNICA X.

2º el hablante muestra su ACTITUD ante X

3º X es el contenido comunicado.

y llega a la conclusión de que es preciso admitir la huella de los otros elementos de la comunicación en el mensaje, sin que por ello se desenfoque el estudio lingüístico. De ahí que aborde el análisis de la oración desde el punto de vista comunicativo, considerando los tres aspectos señalados.

³ Es el caso de los autores que distinguen entre enunciación y enunciado y, posteriormente, entre modalidad de la enunciación y modalidad del enunciado. Vid. A. Meunier (1974) y, más recientemente, C. Otaola (1988). Aquí se sintetizan las diferentes posturas existentes respecto al tema.

cobran importancia, además del mensaje en sí, otros elementos y etapas del proceso de comunicación.

Haciéndonos eco de este nuevo enfoque del análisis lingüístico vamos a tratar en estas páginas de una llamativa construcción del español coloquial, aportando después una interpretación que atienda a la fusión -necesaria, bajo nuestro punto de vista, en el análisis del coloquio- de los diferentes aspectos lingüísticos y comunicativos ya señalados.

1. En un trabajo anterior (Herrero, 1988) tratábamos muy someramente la estructura que presentaremos a continuación al ejemplificar con ella los conceptos de relaciones hipotácticas y paratácticas en el español coloquial. Es por esto por lo que, partiendo de su identificación como una constante sintáctica de la lengua hablada, pretendemos ahora analizarla en profundidad, bajo la óptica señalada anteriormente.

Dicha construcción responde a la fórmula:

CON LO	Adjetivo Adverbio	QUE VERBO
--------	----------------------	-----------

y las variantes

CON ARTICULO SUSTANTIVO QUE VERBO
CON LO QUE VERBO

Ej.:

- (1) *Con lo alto que es*, verá el concierto estupendamente.
- (2) *Con lo poco que estudia*, no aprobará.
- (3) *Con la casa que tiene*, debe ganar un pastón
- (4) *Con lo que ganas*, me extraña que no ahorres más.

2. Los problemas sintácticos que plantean la estructura, función y relación de sus constituyentes, así como la naturaleza de la construcción, han sido estudiados y analizados pormenorizadamente⁴, por lo que no vamos a volver sobre este punto. Nos centraremos en otras cuestiones más interesantes para los objetivos que nos hemos marcado.

3. Antes de señalar los contextos en los que se actualizan y los valores sintácticos, semánticos y comunicativos que presentan, queremos poner de manifiesto dos rasgos comunes a todas ellas:

⁴ La bibliografía sobre esta construcción es muy amplia. Vid. A. Bello (1981, 574); E. Alarcos (1978, 178-191); E. Lois (1971, 87-123). Es muy interesante consultar el trabajo de S. Gutiérrez (1986, 237-260), ya que supone una recopilación de estudios sobre el tema y, además, el autor realiza un análisis pormenorizado de esta construcción y de otras afines.

3.1. En primer lugar, se trata de *construcciones enfáticas* que presuponen una secuencia neutra: (1) presupone que X es alto. Así, si no se mantiene la correspondencia estructura enfática - estructura neutra, se pierde la relación de contraste existente entre ellas (S. Gutiérrez, 1988, 240-241). En relación con este hecho no hay que perder de vista que algunas variantes de estas fórmulas

(5) *Con lo que estudias*, no aprobarás.

(6) *Con lo que gana Luis*, puede pagar el coche al contado.

manifiestan de igual modo el énfasis y presuponen, por tanto, una secuencia neutra, (5) Tú estudias, (6) Luis gana dinero, pero, a diferencia de las anteriores, ambigua; ambigüedad que el contexto extralingüístico (*empírico*, según E. Coseriu, 1973, 315) y el lingüístico se encargan de deshacer, y, sobre todo, la *implicación conversacional*⁵ que se deriva de la secuencia. Así en (5) la implicación es *Tú estudias poco*, mientras que en (6) es *Luis gana mucho*. De este modo, la implicación conversacional, junto con la entonación, orientan el significado de toda la construcción, como veremos más adelante.

3.2. Por otra parte, estas secuencias manifiestan siempre la obligatoria presencia de la preposición *CON* y del artículo, a diferencia de otros giros próximos en los que el artículo es opcional (*De sufrido que era* no se mareaba. *Por tacaño que es* no tiene amigos). La supresión del artículo en estas construcciones da lugar a secuencias agramaticales, como sería, en el caso de (1)

*Con alto que es verá el concierto estupendamente.

El hecho de que aparezca la preposición *CON* como marca funcional hace pensar de inmediato que la secuencia que introduce ha de estar regida por otra, o por otro elemento, y ha de manifestar unos determinados valores semánticos y comunicativos. Es preciso, por tanto, abordar estas dos cuestiones, pero, antes de proceder a su resolución, señalaremos los contextos en los que se distribuyen.

4. Las posibilidades de distribución de estas construcciones son tres:

4.1. Aparecen *integradas* -al menos aparentemente- en otra construcción

(7) *Con lo débil que está* un resfriado puede ser fatal.

(8) Sería un corte que me lo presentarás, *con lo colada que me tiene*.

(9) Me ha tratado fatal, *con todo lo que he hecho por ella*.

(10) ¡*Con lo estudioso que es*, ha suspendido!.

4.2. Se presentan *aisladas*, con una entonación propia, *emotiva* en unos casos, como en (11), o *suspendida y abierta*, como en (12)

⁵ Sobre el concepto de implicación o implicatura conversacional vid. H.P. Grice (1975 y 1981); J. Hierro Pescador (1982) y J. Garrido Medina (1988).

- (11) -Se ha muerto Luis.
 -¡Qué palo! *¡Con lo joven que era!*
 (12) No se si saldré esta noche. *Con lo cansada que estoy...*

4.3. Por último, pueden manifestarse paratácticamente, *coordinadas* a otra construcción como primer miembro

- (13) *¡Con lo que me gusta comer* y tengo que estar a régimen cinco meses!
 (14) *¡Con lo fea que es* y tiene un novio guapísimo!
 (15) *¡Con lo mal que canta* y la han metido en el coro del colegio!

En este trabajo vamos a centrarnos exclusivamente en las secuencias de 4.1., puesto que las pertenecientes a 4.2 las hemos estudiado en otro trabajo (Herrero, en prensa) y las del grupo 4.3 merecen un tratamiento aparte, al interferirse en su análisis otros problemas añadidos, relativos a su condición de estructuras coordinadas.

5. Cuando la secuencia a la que nos referimos aparece integrada en otra construcción presenta, inicialmente, dos valores: causal (7) y (8), y concesivo (9) y (10). En las páginas que siguen estudiaremos separadamente cada uno de ellos -causal, en 5.1; concesivo, en 5.2- tratando tres aspectos: valor semántico-comunicativo (5.1.1 y 5.2.1), cuestiones relativas al orden de la secuencia analizada (5.1.2 y 5.2.2) y, por último, función sintáctica de la misma (5.1.3 y 5.2.3).

5.1. La única referencia al valor causal de estas estructuras la hemos hallado en A. Narbona (1986, 247), el cual, en pocas líneas, apunta únicamente el contenido significativo que aporta la preposición CON, sin ofrecer más datos sobre estas construcciones.

Consideremos los siguientes ejemplos

- (16) *Con lo cumplidor que es* ¿qué le habrá pasado para no venir a trabajar?
 (17) *Con lo bien que se te dan las matemáticas*, ayuda a tu hermano a hacer ese problema.
 (18) *Con lo cansada que está la niña*, la voy a acostar ya.
 (19) *Con el calor que hace* ¡quién estuviera en la playa bebiendo cerveza!

Es evidente que en ellos existen otros valores y aspectos que analizar.

5.1.1. A primera vista parece que la secuencia introducida por CON aporta un valor causal. Ahora bien, ¿de qué tipo?, ¿a qué unidad o estructura explica esta causal?. Estas son cuestiones que, desde un punto de vista semántico-comunicativo, es preciso abordar.

Después del célebre artículo de R. Iapessa (1978), se ha venido utilizando la distinción entre causales de *dicto* y de *re*, o causales de la enunciación y del enun-

ciado⁶. A la luz de esta diferenciación podemos afirmar que las causales que nos ocupan exponen las circunstancias explicativas no del enunciado, sino de la enunciación, es decir del acto de producción del enunciado. Así en (16) la causal manifiesta la explicación del acto enunciativo de *preguntar*, en (17) la explicación de la *orden*, en (18) la de la *aserción* o *declaración* y en (19) la del *deseo*. Es decir, el hablante considera necesario que el oyente tenga en cuenta unas determinadas circunstancias para que entienda el motivo o la causa de su declaración, mandato, pregunta, deseo, duda, etc... Por tanto, la secuencia causal hace patentes esas circunstancias explicativas.

Ahondando más en el aspecto semántico-comunicativo, consideramos, siguiendo la tipología de la expresión causal establecida por L. Santos (1981) -aunque él no hace referencia a este tipo- que estas causales son *explicativas*, *presuposicionales*⁷ y *modalizadas*.

Son *explicativas* porque presentan un hecho como justificación de otro; en este caso, como justificación del acto comunicativo.

Presuposicionales, ya que, como hemos señalado anteriormente, la secuencia causal, enfatizada, contiene una presuposición: (16) presupone que X es verdaderamente cumplidor. Además, según señala L. Santos, esa presuposición se presenta como algo supuestamente conocido por el oyente, no como algo nuevo.

Modalizadas: la secuencia no causal no es constatativa, o, al menos, no puramente constatativa. Por tanto, la causal explicativa se aduce como explicación o justificación de la modalidad de la proposición no causal⁸.

Respecto a este último rasgo que aportamos es conveniente realizar algunas observaciones. Tal y como lo define L. Santos, la secuencia causal explica tanto la *modalidad de la enunciación*, como la *del enunciado*. Sin embargo nosotros creemos que estas causales explican fundamentalmente la modalidad de la enunciación.

En efecto, si consideramos con A. Meunier (1974) que la *modalidad de la enunciación* define la modalidad en relación con el sujeto hablante y caracteriza la forma de comunicación entre enunciador y destinatario (forma interrogativa, de-

⁶ Las causales de la enunciación explican el acto enunciativo, mientras que las causales del enunciado exponen la circunstancia o móvil que origina la acción expresada por el verbo de la oración principal. Vid. además A. Bello (1981, 578) y F. Marcos Marín (1979).

⁷ Muy próximas al tipo V (dado que, puesto que, ya que... etc.) Estas *locuciones* ("objeto resultante del acaecimiento de un acto de habla", p. 231) presuponen el hecho B -el hecho de la secuencia causal- y, también, que el hecho englobado en B es tal que favorece o propicia el hecho englobado en A -la parte no causal-. Esta parte, A, recibe algún tipo de modalidad, normalmente relacionada con la voluntad (ej.: puesto que tenemos el día libre -B-, vámonos de campo -A-).

⁸ Téngase en cuenta que L. Santos tiene un concepto de modalidad distinto al concepto tradicional. Considera expresiones modalizadas, por una parte, todas las realizativas, tanto si llevan expresamente un predicado realizativo como si no lo llevan y, por otra, todas las expresiones que indican deseo, duda, sospecha y las que aluden a la probabilidad, posibilidad, etc. Es decir, su concepto de modalidad afecta tanto a la enunciación como al enunciado.

clarativa, imperativa...) y, a su vez, *la modalidad del enunciado* hace referencia al sujeto del enunciado y caracteriza el modo con que el sujeto sitúa la proposición en relación a la necesidad y posibilidad, a la verdad o a los juicios de valor (modalidad lógica o apreciativa), las causales que tratamos explican la modalidad de la enunciación, es decir, explican por qué la forma del mensaje es imperativa, interrogativa, declarativa, y no los juicios de valor o verdad expresados en el enunciado.

Esta afirmación puede comprobarse claramente considerando los siguientes ejemplos:

- (20 a) Con lo que ha estudiado, *aprueba*.
- (20 b) Con lo que ha estudiado, *aprobará*.
- (20 c) Con lo que ha estudiado *¿aprobará?*.

En (20a y 20b) la modalidad de la enunciación es declarativa; esta forma de comunicación está explicada por la secuencia causal (Con todo lo que he estudiado *te declaro* Y = que aprueba, que es probable que apruebe). Sin embargo la modalidad del enunciado es distinta: en (20a) es asertiva; en (20b) es de probabilidad.

Por el contrario, en (20b y 20c) la modalidad del enunciado es idéntica: probabilidad en menor o mayor grado, pero la modalidad de la enunciación es diferente: declarativa en (20b) e interrogativa en (20c) (Con todo lo que ha estudiado *declaro* Y; *Pregunto* Y. Y = es probable que apruebe).

En esta misma línea, si utilizamos la distinción que establece T. Jiménez Juliá (1989) entre *modalidad* (185-189) -forma de interacción social que hace referencia a las intenciones comunicativas del hablante y a la situación que se crea. Existen tres modalidades de comunicación, exhortación, interrogación y declaración -y *modus clausal* (200-205)- hace referencia a los juicios explícitos del hablante sobre su propio mensaje, expresados por medios gramaticales, especialmente mediante el modo verbal, en torno a tres ejes: subjetividad, probabilidad y aseveración -distinción semejante a la que hemos establecido anteriormente⁹, las causales que estudiamos justifican o explican la modalidad, no el *modus clausal*.

De todas formas, es un tema controvertido que depende del concepto que se tenga de *modalidad*, concepto en absoluto unívoco. Hemos optado por la distinción de A. Meunier o de T. Jiménez, frente a concepciones más generales, para poder situar las causales aquí estudiadas en el espacio que las corresponde, esto es, en el terreno de la modalidad de la enunciación.

⁹ La semejanza entre modalidad (T. Jiménez Juliá) y modalidad de la enunciación (A. Meunier) no ofrece duda. Sin embargo, el *modus clausal* no puede ser completamente equiparado a la modalidad del enunciado. Este último concepto es más amplio. Se manifiesta por procedimientos gramaticales y léxicos. El *modus clausal*, sin embargo, sólo se manifiesta por procedimientos gramaticales, principalmente, por el modo verbal.

Sin embargo, aun aceptando dicha distinción, todavía queda, a nuestro juicio, otro problema por resolver, relativo a los tipos de modalidad de enunciación que se reconocen.

Siguiendo a A. Meunier, S. Gutiérrez (1986) considera sólo la aserción y la interrogación como modalidades de la enunciación. En esta misma línea C. Otaola (1988) identifica las modalidades de la enunciación con las modalidades de la frase (a la manera de A. García Calvo, 1958) en paralelismo con las funciones del lenguaje, pero después sólo acepta como tales la declarativa, interrogativa e imperativa, excluyendo la expresiva. Igualmente T. Jiménez (1989) considera tres grandes modos de interacción social, de modalidad, en suma, exhortación, declaración e interrogación.

Siguiendo estas concepciones ¿qué tipo de modalidad tendría una secuencia como *¡Viene María con un chileno!*, en la que la entonación es la marca lingüística que pone de manifiesto la actitud del sujeto enunciador: sorpresa, extrañeza, desagrado, etc...? ¿Modalidad declarativa?. No parece que puedan ser igualadas secuencias como la anterior, marcada por la entonación, y *Viene María con un chileno*, completamente neutra. Por otra parte, es evidente que su diferenciación tampoco puede establecerse en el terreno de la modalidad del enunciado o del *modus clausal*, ya que ambas secuencias son asertivas.

Por tanto, habrá que ver si es posible reconocer, además, un cuarto tipo de modalidad de la enunciación, la modalidad *expresiva*. Si entendemos la modalidad únicamente como forma de interacción social, es claro que no tiene sentido hablar de modalidad expresiva. Sin embargo, las diferencias entre los ejemplos anteriormente expuestos persisten y hay que justificarlas. Habría, pues, que establecer, dentro de la modalidad declarativa, una distinción entre la declaración completamente neutra y la declaración marcada mediante la entonación expresiva, que no supone solamente "un énfasis en la declaración", como señala T. Jiménez (1989, 209), sino, además, la explicitación de la actitud del sujeto enunciador mediante la entonación; actitud que no sólo se limita al deseo y a la posibilidad, sino a una amplia gama de contenidos expresivos: enfado, contrariedad, desprecio, rechazo, sorpresa, etc...

Sin embargo, aceptando un concepto de modalidad como "manifestación del sujeto de la enunciación respecto a su enunciado" (J. Lozano y otros, 1982, 66) tampoco sería desacertado establecer, como hacen algunos autores, la modalidad expresiva de la enunciación, caracterizada por la no necesaria presencia de un interlocutor, según señala A. Díaz Tejera (1973). El hablante, como sujeto enunciador, se apropia del aparato formal de la lengua para crear un enunciado que no necesariamente va dirigido a un oyente, en el que manifiesta su actitud ante la situación o el ambiente que le rodea. Dicho esto, conviene precisar que aceptamos la modalidad expresiva de la enunciación siempre que no se manifieste por medios léxicos (Me *sorprende* que venga María), sino mediante suprasegmentos, principalmente la entonación que, en situación y contexto apropiados, hace pa-

tente el contenido expresivo del acto enunciativo, en suma, la modalidad expresiva de la enunciación (¡Viene María!, modalidad expresiva que manifiesta la sorpresa o extrañeza ante el enunciado comunicado). Los contenidos expresivos o lógicos manifestados en forma de signos habría que incluirlos en las modalidades del enunciado (lógicas o subjetivas) o en el *modus clausal* (aseverativo, subjetivo, de probabilidad).

En definitiva, reconociendo la diferencia existente entre ¡Viene María! y Viene María, podremos optar por considerar que en el primer ejemplo la modalidad es *expresiva*, o bien, *declarativa marcada por la entonación*, pero modalidad de la enunciación, a fin de cuentas.

Para terminar, conviene volver a insistir en que las secuencias que analizamos son *causales de la enunciación*, en tanto que explican su modalidad, incluso en casos en los que podría pensarse que explican la modalidad del enunciado, como indica L. Santos. Por tanto, creemos conveniente analizar bajo nuestro punto de vista secuencias como

(21a) Con lo puntual que es María, me extraña que llegue tarde.

(21b) Con lo puntual que es María, puede que ya no venga.

En un primer momento podríamos pensar que la causal explica la acción expresada por el verbo (extrañeza, posibilidad: me extraña Y porque X; es posible Y porque X). Deteniéndonos más en su análisis, creemos que su correcta interpretación ha de ser: puesto que se X (María es muy puntual), *declaro* (modalidad de la enunciación) Y (es posible, me extraña que...). Y, por tanto, representa el enunciado que, a su vez, puede tener una modalidad determinada: asertiva en (21a) o de probabilidad en (21b).

Esta interpretación que hacemos se ve apoyada por el hecho de que la secuencia causal va separada siempre del enunciado mediante pausa (F. Marcos, 1979, 169), a diferencia de las causales del enunciado, que constituyen una unidad enunciativa, sin pausa intermedia (compárese El suelo está mojado, porque han regado, causal de la enunciación, y El suelo está mojado porque han regado, causal del enunciado).

En suma, la secuencia causal explica las circunstancias que dan lugar al acto enunciativo de ordenar, preguntar, declarar... etc., y no la posibilidad, aserción... u otros contenidos modales del enunciado, es decir, explica o justifica la modalidad de la enunciación.

5.1.2. En relación con el orden en que se presenta esta secuencia, hay que señalar que aparece tanto antepuesta como pospuesta, si bien es más frecuente la anteposición de la causal, seguida de una pausa que delimita, de algún modo, la existencia de dos partes dentro de la misma unidad informativa. Si la modalidad de la enunciación es imperativa, interrogativa o expresiva es muy frecuente que la pausa sea más acusada para indicar que la secuencia causal no resulta alcanzada

por dichas modalidades, sino que, más bien, es su explicación (Vid. ej. (16), (17) y (19)).

Cuando va pospuesta, la existencia de la pausa, más o menos leve, está relacionada en muchos casos, además de con la modalidad de la enunciación, con la cohesión textual, de tal forma que, si existe anáfora en la causal, como en (22), la pausa es más leve y menos perceptible¹⁰ que cuando expresa circunstancias externas que han de tenerse en cuenta, como en (23):

(22) Nunca os hubiera creído tan miedicas *con lo duras que parecéis en la ciudad.*

(23) -Ya hemos puesto las faldillas de invierno.

-Pues sí. Temprano empezas, *con lo bueno que hace.* ¡Si hace calor!

La anteposición o posposición está relacionada, además, con otros factores comunicativos. En primer lugar, cuando la construcción causal va antepuesta, el hablante considera que las circunstancias o motivos que aduce son patentes o conocidos por el oyente (R. Lapesa, 1978, 85). Es decir, la secuencia causal se constituye en *Tema*¹¹ del mensaje. Pero también creemos que, en algunos casos, la anteposición obedece al deseo de *focalizar*¹² la parte del mensaje que el hablante considera de suma importancia para la correcta interpretación de su enunciado: así, da relieve a las circunstancias que aduce como explicación de la modalidad de enunciación elegida, sobre todo, cuando ésta es expresiva o declarativa.

La causal pospuesta, según señala R. Lapesa, puede suministrar al destinatario del mensaje una información nueva o recordarle la que ya poseía.

L. Santos (1981, 244, n. 34) apunta, acertadamente, desde otro punto de vista, que la anteposición de la causal no responde a una cuestión estilística, sino, más bien, a la modalidad de la parte no causal del mensaje (M.A.) y al carácter más o menos fuerte de la presuposición.

¹⁰ No hay que olvidar que la presencia de signos diacríticos en español es escasa. Por ello la plasmación escrita de los suprasegmentos es, en muchos casos, subjetiva; tanto o más que la impresión auditiva que podamos tener al oír dichas secuencias. De todas formas nos parece más fiable nuestra propia experiencia que la arbitraria puntuación y plasmación de los suprasegmentos que ofrecen muchos textos, ya que contradicen la realidad del habla y, en no pocos casos, inducen a errores de interpretación.

¹¹ Hablamos de *tema* en el sentido de que estas causales constituyen una *función externa a la predicación*, se trata de una *información* que el hablante considera *dada* y, además, son el *punto de partida* del enunciado (teniendo en cuenta un hecho X, conocido, el hablante enuncia Y, una predicación).

Vid. las precisiones que T. Jiménez Juliá (1981) hace a S. Dik (1978), a propósito de las funciones pragmáticas de tema, coda, tópico y foco.

¹² Como señala T. Jiménez Juliá (1981, 342, n. 17), citando a J. Perrot (1978), que un elemento se presente al principio indica que es el punto de partida, el tema, en sentido amplio, pero no indica que no pueda ser el foco. Es decir, determinado elemento, aunque sea información conocida, puede ser realizado por el hablante.

Al anteponer la secuencia causal (Con lo borracho que estás¹³) el hablante intenta suavizar la modalidad de A (no conduzcas) y, por otra parte, considera que el oyente conoce de sobra las circunstancias explicativas, la presuposición (el oyente sabe que efectivamente está borracho).

La posposición de la causal refuerza el contenido modal de A.M -para nosotros, la modalidad imperativa de la enunciación- (no conduzcas) y, al tiempo, supone un refuerzo de las circunstancias aducidas como causa, ya que el hablante considera que la presuposición es más tenue en este caso y, por tanto, es necesario reforzar su presencia.

En suma, las causales de la enunciación se presentan, generalmente, antepuestas. Su disposición obedece a una determinada elección del hablante para asignar un estatus informativo a las diferentes unidades de información. Antepuestas funcionan como *tema* del discurso, como información conocida que, en algunos casos, es focalizada por el hablante, sobre todo, cuando la modalidad de la enunciación es declarativa: el hablante quiere que el oyente tenga en cuenta una serie de hechos para que entienda por qué le dice Y.

La posposición obedece a la necesidad de actualizar ante el oyente la presuposición que contiene la secuencia causal y, también, al deseo de focalizar la modalidad de la enunciación en este caso (imperativa, expresiva interrogativa... etc.).

5.1.3. La tradicional división en la consideración sintáctica de las causales, bien como coordinadas, bien como subordinadas, no tiene aquí razón de ser¹⁴, ya que la obligatoria presencia de la preposición CON, como índice funcional de dependencia, induce a pensar necesariamente que esta construcción no puede ser coordinada. Ahora bien, si la preposición marca dependencia, ¿de qué secuencia, verbo... etc.?; si estas causales han de estar, por consiguiente, subordinadas ¿a qué elemento? ¿ejerciendo qué función?. Este es el verdadero problema que presentan las causales de la enunciación.

R. Lapesa (1978, 203) considera, frente a posturas más tradicionales, que en las causales del grupo I (c. de la enunciación) el miembro causal es independiente del otro miembro, pero no está ligado a él por coordinación. Ambos están subordinados a un verbo implícito de declaración, interrogación, mandato... etc., representativo del acto lingüístico de emitir el mensaje con la modalidad correspondiente a cada caso. Por consiguiente, según Lapesa, el miembro causal funciona como circunstancial del verbo implícito.

¹³ Los ejemplos que aportamos son nuestros, ya que, como señalamos, él no trata este tipo de secuencias.

¹⁴ Esta construcción, por tanto, desmiente la concepción tradicional, según la cual la distinción causa lógica-causa real se manifiesta, desde el punto de vista sintáctico, en coordinación-subordinación, respectivamente, ya que estamos ante una secuencia de causa lógica que, de ningún modo, puede ser coordinada.

Más nos extraña la afirmación de L. Santos (1981, 272) cuando apunta que este tipo de causales (puesto que, ya que, dado que... etc., similar al que nosotros estudiamos, salvo en la enfatización) se presenta subordinado a una oración entera e independiente (explícita o implícita), pero sin formar parte de ella. Nos llama la atención el hecho de que un elemento, la causal en este caso, estando subordinado a otro sea, al tiempo, externo a él.

Más coherente con la concepción del acto lingüístico nos parece la interpretación que da C. Fuentes (1987, 164-165). Piensa esta autora que todas aquellas unidades que hacen referencia a la enunciación (al verbo de enunciación, exactamente) o a la modalidad, y que no pertenecen propiamente a la información dada, componen el *margen oracional*. Este, por tanto, sería el marco en el que habríamos de situar las causales de la enunciación. Sin embargo, la escasa definición que se da del margen oracional¹⁵ nos hace optar por otra función más precisa en la que incluir estas secuencias. De todas formas, es interesante la idea de situar en la oración elementos que no pertenecen a ella, en suma, de ampliar los márgenes del enunciado para englobar en él no sólo el *dictum*, sino otros aspectos referentes a la enunciación y modalidad.

Es por esto por lo que pensamos que hay que buscar la forma de unificar sintaxis y enunciación, de dar cohesión y unidad a todos los aspectos comunicativos -enunciación, modalidad y dictum- que se materializan en el enunciado, reconociendo su procedencia, pero sin prescindir de ellos. En el enunciado, por tanto, pueden quedar marcas o elementos del proceso anterior que desempeñen en él una determinada función. Así, estas causales justifican la enunciación, su modalidad, pero *inciden* en todo el enunciado. Son, por así decirlo, elementos de cohesión entre enunciación y enunciado, que muestran el acto comunicativo como un todo indisociable y solidario. Por esto creemos que estas causales desempeñan la *función incidental*¹⁶ (A. Alvarez Menéndez, 1988). Es decir, son secuencias que, separadas por pausas, no delimitan el valor léxico del verbo, sino que modifican a toda la oración; introducen en ella significaciones circunstantes (consecuencia, condición, causa) y, como elementos periféricos, marginales a la predicación de su núcleo, la relacionan con significaciones externas a ella.

Estamos, pues, ante una función distinta al aditamento, "caracterizada en lo formal por el contraste con las funciones verbales y en lo semántico por introducir una significación autónoma y periférica a la predicación nuclear (1988, 230)".

Como puede apreciarse, nuestras secuencias se acomodan perfectamente a esta concepción de la función incidental y cumplen satisfactoriamente las pruebas

¹⁵ La cuestión del *margen oracional* es, a nuestro modo de ver, un problema que debería ser analizado en profundidad. Baste decir que se incluyen en él tal diversidad de elementos, de tan distinta naturaleza, función y jerarquía que parece difícil aceptar que todos ellos puedan tener cabida allí.

¹⁶ Sobre la función incidental es conveniente consultar la bibliografía que cita A. Alvarez Menéndez (1988, 228, n. 175) y que nosotros no hemos podido estudiar; especialmente el trabajo de J.A. Martínez (1985).

que aporta A. Alvarez para su reconocimiento y diferenciación de otras funciones¹⁷. Apoya, además, nuestra idea el hecho de que este autor considere que las causales con *puesto que* -muy próximas a las nuestras, como ya hemos dicho- sólo se presentan en función incidental.

Por otra parte, pensamos que las causales con función incidental no están lejos de los *modificadores clausales* de G. Rojo (1989); es más, podríamos considerarlas de este modo, pero, puesto que la función de incidental está, en nuestra opinión, más definida y precisada que el modificador clausal, hemos optado por incluirlas en aquella función.

En definitiva, las secuencias tratadas son causales de la enunciación que, a su vez, funcionan dentro del enunciado como incidentales. La coexistencia explícita con el resto del enunciado oracional será la primera manifestación de su existencia. Existen, en tanto que unidades marginales, dentro de él, pero no al margen de él (A. Alvarez, 1988, 235).

5.2. El valor concesivo de secuencias como (24, 25, 26, 27, 28) ha sido señalado por B. Steel (1976) y por A. Narbona (1986), sin ofrecer datos que justifiquen tal afirmación. Por ello consideramos necesario detenernos en su análisis.

(24) ¡Con lo simpático que ha sido siempre, se le está poniendo un carácter inaguantable!

(25) ¡No ha comido nada, con lo bueno que estaba el arroz!

(26) ¡Con lo mayorcitos que son, todavía creen en esas historias!

(27) ¡Fíjate! ¡Sigue yendo a misa, con lo rojazo que es!

(28) ¡Pues vaya! ¡O sea, que no me han salido a mí las cuentas, con lo voluntarioso que soy, y le van a salir a este berzas!

5.2.1. Como puede observarse por los ejemplos citados, estas construcciones ofrecen muchos rasgos en común con las estructuras concesivas¹⁸, que vamos a poner de manifiesto.

-Son construcciones presuposicionales (vid. *supra* 3.1). En efecto, (24) presupone que verdaderamente X es simpático; (25), que el arroz estaba muy bueno.

-El miembro marcado por CON implica una *expectativa*, como han señalado J. Rivarola (1982), A. Vera Luján (1981) y E. Rivas (1989), que es, en términos pragmáticos, una *implicación conversacional*. La expectativa podría formularse

¹⁷ Las secuencias con función incidental:

-admiten conmutaciones entre sí.

-tienen especiales valores melódicos.

-no pueden ser foco de interrogación.

-no admiten su coordinación con aditamentos, pero pueden coordinarse entre sí.

-no pueden ser la unidad enfatizada de la construcción ecuacional.

-no existen relativos o interrogativos que representen su valor.

¹⁸ Vid. a propósito de las estructuras concesivas A. Vera Luján (1981), J. Rivarola (1982) y E. Rivas (1989).

en (24) Es simpático
 en (26) Son mayores

(exp) tiene buen carácter
 (exp) ya no creen en cuentos).

-El grado de esperabilidad de la expectativa es alto (J.L. Rivarola, 1982), puesto que se considera esa implicación conversacional como algo normal, habitual (A. Vera Luján, 1981), es decir, pragmáticamente es lo esperado, así

en (25) la comida está buena (implicación habitual: *se come bastante*).
 en (27) X es rojo (comunista) (implicación habitual: *no va a misa*).

En términos de E. Rivas (1989, 250) hay una "vinculación objetiva entre los dos miembros de la presuposición -en (27), por ejemplo, entre ser rojo y no ir a misa- que se identifica con una relación de causalidad" -porque es rojo no va a misa-.

-Existe un acusado contraste entre el contenido de la expectativa (implicación conversacional) y aquello que se enuncia. Se trata, en suma, de una expectativa contrariada o anulada por la presencia del otro miembro de la construcción. Este niega la implicación que se deriva del primero. Por ejemplo

en (24) es simpático (exp) *tiene buen carácter* expectativa negada por el segundo término *se le está poniendo un carácter inaguantable*.

Hasta aquí, las semejanzas -notables- que se pueden establecer entre nuestra construcción y la concesiva. Ahora bien, a nuestro modo de ver, existen, al menos, dos diferencias esenciales.

-En primer lugar, el carácter presuposicional de la construcción concesiva está marcado por indicadores específicos (partículas), si bien, en ciertos casos, esta función está codeterminada por el contenido proposicional de la construcción (J.L. Rivarola, 1982, 886). Lo que es innegable es que siempre la presencia de *aunque* es una marca de presuposición. Como señala E. Rivas (1989, 246):

- a. el valor presuposicional de una construcción no constituye un hecho lingüístico de concesividad (...) si no está apoyado por una conjunción específica.
- b. la presencia de una conjunción como *aunque* remite siempre a un contenido presuposicional, aun cuando los miembros por ella relacionados no posean por sí mismos ese contenido.

Por el contrario, en nuestra construcción la preposición CON no es una marca específica que oriente el significado de toda la secuencia conjunta hacia la concesividad¹⁹. La presencia, en primer término, de la parte encabezada por CON no hace pensar que se trate de una construcción concesiva -aunque sea presuposicional-, lo que, como acabamos de señalar, sí sucede si es *aunque* u otra partícula similar las que introducen la construcción.

¹⁹ En este sentido señala A. Narbona (1986, 247) que la preposición CON, al no presentar restricciones en cuanto a los elementos cuya copresencia requiere, puede intervenir en secuencias de las que derivan sentidos causales, concesivos, temporales... etc. Esto demuestra la no especialización de la preposición CON en un significado determinado, por tanto, no es marca específica de tal o cual sentido.

A diferencia de las construcciones concesivas, en las secuencias que venimos analizando el significado ¿concesivo? viene dado por el contraste entre el contenido de la implicación conversacional y el contenido proposicional de la segunda parte del enunciado, esto es, ese significado no puede reconocerse si no se considera conjuntamente toda la construcción.

-En segundo lugar, los enunciados donde se produce la presencia de cláusulas concesivas, introducidas por aunque, pero... etc., están integrados por predicciones puras, no modalizadas, como señala A. Vera Luján (1981, 199).

Por el contrario, y ésta es la principal diferencia que observamos, nuestras construcciones están marcadamente modalizadas; la actitud del hablante se hace patente mediante una acusada entonación (signo suprasegmental) con la que siempre hay que contar, ya que manifiesta toda una gama de contenidos expresivos -sorpresa, extrañeza, enfado... etc.- del hablante ante el *dictum*.

En (24), por ejemplo, el hablante se *sorprende* de que a X se le ponga un carácter inaguantable y en (27) de que X vaya a misa. En (25) *lamenta* que X no haya comido.

Se trata, en suma, de secuencias modalizadas en las que se pone de manifiesto la actitud del hablante ante el *dictum*, no por medios léxicos, sino mediante procedimientos suprasegmentales. Podríamos decir, como hemos señalado antes, que estamos ante un tipo de modalidad de la enunciación (expresiva), que afecta no a todo el enunciado, sino, sobre todo, a una parte, la que no va marcada por la preposición. En este sentido, la parte introducida por CON explica o justifica la modalidad expresiva de la enunciación. El hablante se sorprende, enfada, disgusta ante Y (contenido comunicado), porque tiene en cuenta una serie de circunstancias o hechos conocidos (secuencia de CON).

En esta línea, B. Steel (1976, 96-97), después de incluir estas construcciones entre las expresiones que se utilizan para manifestar "surprise or regret and the reason inspiring", afirma "The above patterns with CON, indicating a contrast between the sentiment and the sentence or thought provoking it, are related to the standard concessive function of CON".

Efectivamente estas construcciones están relacionadas con las construcciones concesivas, como acabamos de señalar. El contraste, próximo al de éstas, entre el hecho Y, que realmente sucede y es el que causa la sorpresa o disgusto del hablante, y las circunstancias de las que se deriva la expectativa, finalmente no resuelta, es evidente.

Sin embargo, pensamos que, a pesar de su similitud, no deben considerarse concesivas, sino *causales de la enunciación*, ya que explican su modalidad (vid. 5.1.1). Esta interpretación es muy clara si conformamos en signo lingüístico la actitud expresiva del hablante, (29), esto es, si la incluimos en el enunciado como parte del *dictum* (30)

(29) ¡ *Con lo gorda que estaba*, ha adelgazado muchísimo!

(30) Con lo gorda que estaba, me *ha sorprendido* que haya adelgazado tanto.

La diferencia entre (29) y (30) está en el tipo de modalidad de la enunciación²⁰:

en (29) la modalidad es expresiva
teniendo en cuenta C (causal) me *sorprende* Y (que haya adelgazado).

en (30) la modalidad es declarativa
teniendo en cuenta C, *declaro* Y (que me sorprende que haya adelgazado).

Por otra parte, la interpretación que ofrecemos se ve apoyada también por la presencia del indicativo como modo exclusivo de estas secuencias, modo propio de las construcciones causales. Justamente su consideración como causales permite diferenciarlas de otras secuencias concesivas muy similares, pero en las que el subjuntivo es el modo obligatorio y, además, el otro miembro contiene una predicción pura, como señalaba A. Vera Luján (Ej.: *Con todo lo gorda que estuviera*, ha adelgazado mucho).

A pesar de que tanto las secuencias de 5.1 como las de 5.2 son causales de la enunciación, en tanto que explican su modalidad, en estas últimas siempre permanece el contraste entre la justificación de la modalidad expresiva -la secuencia causal- y el *dictum*. El contraste, pues, surge por dos factores:

a. por la presencia del segundo miembro que niega la implicación derivada del primero (31). En las secuencias de 5.1 tal contraste no se da, ya que la presencia de la segunda parte corrobora la expectativa, la implicación habitual derivada de la primera (32).

	1.	2.
(31)	¡Con lo estudioso que es,	no ha aprobado!.
	(exp de 1: aprueba, destruida por 2.	

(32)	Con lo estudioso que es,	ha aprobado
	(exp de 1: aprueba, corroborada por 2.	

b. en menor medida, por la modalidad de enunciación elegida por el hablante: modalidad expresiva, marcada por la entonación, que señala la distancia entre la actitud del sujeto enunciador (extrañeza, sorpresa, disgusto...) y el contenido enunciado.

Por tanto, hay que tener en cuenta ambos aspectos para poder establecer el justo valor de estas secuencias: causales de la modalidad expresiva de la enunciación, o de otro tipo de modalidad -declarativa, interrogativa...-, ya que en algunos casos pueden producirse secuencias ambiguas como (33)

(33) *Con lo que come*, engorda.

Esta secuencia puede tener una entonación enunciativa -propia de la modalidad declarativa -y una implicación como (34), corroborada por la segunda parte:

²⁰ Ya hemos apuntado que nosotros incluimos dentro de las modalidades de la enunciación la expresiva, manifestada no léxicamente, sino mediante la entonación, a diferencia de otros autores que sólo consideran tres: declarativa, imperativa e interrogativa.

(34) come mucho - engorda.

Su valor, por consiguiente, es el de causal de la modalidad *declarativa* de la enunciación: puesto que se X te declaro Y.

Sin embargo, también puede presentar una implicación como (35)

(35) come poco - no engorda

negada por la segunda parte y, además, una entonación expresiva muy acusada en la rama distensiva que hace evidente la sorpresa del hablante. En este caso el contraste entre la implicación derivada de la secuencia causal y la otra parte de la construcción es muy marcado. La causal justifica ahora la modalidad *expresiva* de la enunciación: puesto que se X me sorprende Y.

Para finalizar este apartado queremos hacer hincapié en que, ya que consideramos las secuencias de 5.2. como *causales de la modalidad expresiva de la enunciación*, hay que contar siempre con la entonación exclamativa y marcada como *significante* del contenido modal expresivo, en definitiva, como *marca* de la modalidad expresiva.

5.2.2. Respecto al orden que manifiestan, puede tenerse en cuenta lo que apuntamos en 5.1.2. Únicamente queremos destacar que la anteposición de la secuencia introducida por CON se debe a que el hablante da por sentado que su interlocutor conoce las circunstancias que aduce como explicación de la modalidad de su enunciación y, por ello, centra su interés en la otra parte, marcada por la entonación como signo de la modalidad expresiva. Pero, además, hay que tener en cuenta que la anteposición de esta secuencia acentúa el contenido de oposición y contraste entre las dos partes, puesto que la implicación conversacional, la expectativa derivada de la primera parte, cobra mayor fuerza antepuesta que pospuesta. El grado de esperabilidad es más alto en este caso, por eso el contraste²¹ es más acusado, ya que la inicial expectativa resulta finalmente negada por la información nueva que contiene la segunda parte. Compárese (36) y (37)

(36) *Con lo mala que era la película, ¡le gustó!*

(37) *¡Le gustó la película, con lo mala que era!*

La posposición de la construcción (37), como ya apuntábamos, supone un énfasis de la modalidad expresiva de la enunciación, focalizada y realzada por el hablante.

Finalmente sólo queda señalar que la anteposición o posposición dependen, en última instancia, de la orientación que el sujeto enunciadore quiera dar a su mensaje, destacando, en unos casos, la modalidad de la enunciación y, en otros, la implicación derivada de la causal.

²¹ Ayuda también a marcar el contraste el *tonema de anticadencia* que se puede observar al final de la rama tensiva. (Vid. Navarro Tomás, 1974).

5.2.3. Por lo que se refiere a la función sintáctica que desempeña esta construcción, en 5.1.3 hemos manifestado nuestra postura al respecto, por lo que remitimos allí.

Pero, incluso no aceptando el análisis propuesto para las secuencias de 5.2 e interpretándolas en ese caso como concesivas con rasgos especiales, seguirían desempeñando, de todas formas, la función de incidental, ya que, como afirma A. Alvarez Menéndez (1988), hay cierto tipo de subordinadas adverbiales impropias -entre ellas incluye las concesivas- que sólo se presentan en función incidental.

En resumen, las secuencias de 5.2 funcionan *siempre* como incidentales, tanto si se las considera concesivas (interpretación que desechamos, teniendo en cuenta los requisitos señalados por E. Rivas (1989) para poder hablar de concesividad), como si son interpretadas como causales de la modalidad expresiva de la enunciación.

6. CONCLUSIONES

6.1. La construcción analizada en estas páginas es una constante de la lengua coloquial, cuyo estudio ha de abordarse desde distintos puntos de vista: sintáctico, semántico, pragmático y comunicativo.

6.2. Se caracteriza formalmente, por la presencia de la preposición CON, introduciendo una secuencia enfatizada en indicativo; semánticamente, por su carácter presuposicional, como consecuencia de ser una secuencia enfatizada que presupone, por tanto, una secuencia neutra; pragmáticamente, por la existencia de implicaciones conversacionales -pueden ser corroboradas o negadas- que han de ser tenidas en cuenta para su interpretación.

6.3. Los dos valores iniciales que parecen presentar -causal y concesivo- no son sino manifestaciones de un solo valor: causal de la enunciación, puesto que explican su modalidad (interrogativa, imperativa, declarativa o expresiva). Es decir, esta secuencia justifica la forma de comunicación elegida por el sujeto enunciadador, por lo que no afectan al contenido comunicado.

Ahora bien, partiendo de este único valor, podemos establecer dos variantes, según si la implicación conversacional derivada de la causal resulta corroborada o negada por el contenido proposicional del enunciado:

a. la implicación resulta corroborada cuando la causal es la justificación que se da a la modalidad declarativa -preferentemente-, imperativa o interrogativa de la enunciación.

b. si la causal justifica la modalidad expresiva -contenidos modales de extrañeza, sorpresa o disgusto-, manifestada mediante una entonación marcada, la implicación queda negada. Este contraste entre la expectativa y el contenido pro-

posicional del *dictum* es el que asemeja estas secuencias a las concesivas, si bien las diferencias, como se ha señalado, son evidentes.

6.4. Esta secuencia se presenta, fundamentalmente, antepuesta. La anteposición obedece a una serie de factores:

a. se considera que las circunstancias que se aducen como justificación de la modalidad de enunciación son conocidas por el oyente.

b. se quiere focalizar dichas circunstancias para que la modalidad de enunciación sea interpretada correctamente.

c. se quiere acentuar el contraste entre la expectativa derivada de la causal y el contenido proposicional del enunciado.

La causal se presenta pospuesta cuando el hablante centra su interés en la modalidad de enunciación elegida y no en las circunstancias que la justifican.

6.5. Las causales de la enunciación son elementos de cohesión entre enunciado y enunciación, marcas del proceso de enunciación que se detectan en el enunciado. Su función sintáctica es la de *incidental*, puesto que no delimitan el valor léxico del verbo, sino que modifican a toda la oración, introduciendo significaciones circunstantes y, como elementos periféricos que son, relacionando la predicación con significaciones externas a ella.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alarcos, E. (1978): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 2ª ed.
- Alvarez Menéndez, A. (1988): "El adverbio y la función incidental", *Verba*, 15, pp. 215-236.
- Bello, A. (1981): *Gramática de la lengua castellana*, ed. crit. de R. Trujillo, Tene-rife, Instituto Universitario A. Bello.
- Benveniste, E. (1977): "El aparato formal de la enunciación", *Problemas de lin-güística general*, II, México, Siglo XXI, pp. 82-91.
- Coseriu, E. (1973): "Determinación y entorno", *Teoría del lenguaje y lingüística ge-neral*, Madrid, Gredos, 3ª ed., pp. 282-323.
- Díaz Tejera, A. (1973): "La frase interrogativa como modalidad", *R.S.E.L.*, 3, 1, pp. 95-116.
- Fuentes, C. (1987): "El verbo de enunciación", *Verba*, 14, pp. 149-167.
- García Calvo, A. (1958): "Funciones del lenguaje y modalidades de la frase", *Estu-dios Clásicos*, 124, pp. 329-350.
- Garrido Medina, J. (1988): *Lógica y lingüística*, Madrid, Síntesis.

- Grice, H.P. (1975): "Logic and conversation", *Syntax and Semantics*, 3, Speech acts, (Ed. de P. Cole y J.A. Morgan), New York, Academic Press, pp. 41-58.
- (1981): "Presupposition and conversational implicature", *Radical Pragmatics*, (Ed. de P. Cole), New York, Academic Press, pp. 193-198.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*, León, Universidad.
- Herrero, G. (1988): "Yuxtaposición, coordinación y subordinación en el registro coloquial", *Anuario de Lingüística Hispánica*, IV, pp. 193-219.
- (en prensa): "Análisis de una constante sintáctica del español coloquial: la construcción suspendida", *Hispanic Journal*, Indiana.
- Hierro Pescador, J. (1982): *Principios de filosofía del lenguaje*, 2, Madrid, Alianza Editorial.
- Jiménez Juliá, T. (1981): "A propósito de la gramática funcional de S. Dik", *Verba*, 8, pp. 321-345.
- (1989): "Modalidad, modo verbal y *modus clausal* en español", *Verba*, 16, pp. 175-214.
- Lapesa, R. (1978): "Sobre dos tipos de subordinación causal", *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, III, Oviedo, Universidad, pp. 173-205.
- Lois, E. (1971): "Las construcciones *lo buena que es* y *lo bien que canta*", *Filología*, XV, Buenos Aires, pp. 87-123.
- Lozano, J. y otros (1982): *Análisis del discurso. Hacia una semiótica de la interacción textual*, Madrid, Cátedra.
- Marcos Marín, F. (1979): "A propósito de las oraciones causales. Observaciones críticas", *Studia Linguistica Hispanica*, II, 1, pp. 163-171.
- Martínez, J.A. (1985): "Función incidental y su conexión con otras construcciones del español", Lección presentada en el 3º *Curso de Lingüística Funcional*, Universidad de Oviedo.
- Meunier, A. (1974): "Modalités et Communication", *Langue Française*, 21, pp. 8-25.
- Narbona, A. (1986): "Problemas de sintaxis coloquial andaluza", *R.S.E.L.*, 16, 2, pp. 229-275.
- Navarro Tomás, T. (1974): *Manual de entonación española*, Madrid, Guadarrama, 4ª ed.
- Otaola, C. (1988): "La modalidad. (Con especial referencia a la lengua española)", *R.F.E.*, LXVIII, pp. 97-117.
- Rivarola, J.L. (1982): "Las construcciones concesivas y restrictivas en español. (Hipotaxis y parataxis)", *Actas del 7º Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Roma, Bulzoni Editores, pp. 865-874.
- Rivas, E. (1989): "Observaciones sobre las concesivas. Su comparación con las condicionales y adversativas", *Verba*, 16, pp. 237-253.
- Rojo, G. y Jiménez, T. (1989): *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*, Santiago de Compostela, Universidad.

- Santos, L. (1981): "Reflexiones sobre la expresión de causa en castellano", *Studia Philologica Salmanticensia*, 6, pp. 231-277.
- Steel, B. (1976): *A manual of colloquial Spanish*, Madrid, S.G.E.L.
- Vera Luján, A. (1981): "En torno a las oraciones concesivas: concesión, coordinación y subordinación", *Verba*, 8, pp. 187-203.